



obtenidos nombrados al notario de el dicho real

Plante marañeño
SELLO QVARTO, VEINTE MARAÑEÑOS
VEDIS, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS
NOVENTA Y DOS

Porca de el ayuntamiento de M. Jle. S.^r

Yo el abajo firmante Diego Sanchez, Pedro Ramirez, Antonio Davier Lopez, y Thomas Guiserrano, p. n. y a. de los dichos Sanadores, vejen. de esta Ciu. p. quienes prestan vna y racion de raso en forma: a V. S. con el respeto mas reverente: dicen q. en los precedentes años han abastecido el comun de esta Ciu. de carne de cabra a los precios q. V. S. se ha servido señalar; pero como las circunstancias del presente, y el haber retirado el Sanado Cabrio de los rios en q. se le permitia antes pasar, ha dado causa p. una parte a la minoracion de dho Sanado, y p. otra a q. p. falta de pasto fresco (q. siempre son bien escasos en los rios) no tengan las Cabras toda aquella substancia y peso que habieran conseguido en otros Terrenos, no pueden los supplicantes hacer registro de dhas Carnes al precio de nueve quarentos q. ha regulado V. S. pero deseosos de contribuir a su servicio con este abastecimiento q. tanto interesa al comun, se ofrecen a el siempre q. V. S. con q. a bien admitir el registro q. havan de sus Cabras a precios de diez quarentos la libra de Carne de Cabra, y a permitir q. las cabras q. registaren intenen se consumen y dequellan pasteren en los

[Handwritten signature]

